

contra don Juan Luis Torres Valero y doña Francisca Zafra Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-082/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Olivar en el sitio de La Loma, término de Mancha Real, con una superficie de 30 áreas 52 centiáreas, en el que arraigan 30 olivos. Linda: Al norte, don Lorenzo Padilla Solano y carretera de Mancha Real a Jaén, acequia por medio; sur, el Plantío de Letraña, de los herederos de doña Juana Morillas; este, don Juan Chica Fonseca, y al oeste, don Lorenzo Padilla Solano y con otra finca de doña Juana Manuel Torres Romero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén) al folio 78, libro 241, tomo 915, finca 7.701.

Su valor a efectos de subasta: 864.500 pesetas. Haz de tierra calma, secano, en el sitio camino de Jaén y Patronato, término de Mancha Real, con superficie de 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Jaén-Mancha Real; este, finca de don Manuel Torres Valero; sur, camino de Jaén, y oeste, de don Matías Carrascosa Cobo. La cruza en la parte norte la acequia. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 249, libro 206, tomo 931, finca 13.648.

Su valor a efectos de subasta: 3.258.500 pesetas.

Olivar en el Patronato, término de Mancha Real (Jaén), con superficie de 1 hectárea 4 áreas 29 centiáreas, en el que arraigan 96 olivos, conteniendo

además cuatro plazas. Linda: Al norte, la carretera de Jaén a Mancha Real; sur, parte de la originaria que adquirió don Manuel Torres Valero y herederos don Antonio Jiménez; este, herederos de don Manuel Calatrava, y oeste, con parte que de la originaria adquirió a don Manuel Torres Valero y con los herederos de don Juan Climaco Gutiérrez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 220, libro 199, tomo 931, finca 12.996. Su valor a efectos de subasta: 2.527.000 pesetas.

Jaén, 24 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—43.266.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Pescados y Salazones Juanchi, Sociedad Limitada», contra «Diego y Fernández, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, y a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se ha ordenado sacar a subasta en la Sección Civil de este Juzgado, a las diez horas:

Por primera vez, el día 6 de septiembre de 2000.

Por segunda vez, el día 4 de octubre de 2000.

Por tercera vez, el día 7 de noviembre de 2000.

Celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a ocho millones quinientas diez mil (8.510.000) pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3844-0000-17044493, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos se encuentran en Secretaría y podrán ser consultados por los interesados en participar en las subastas.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas en día inhábil, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Una lavadora modificada de latas (formato grande). Tasada en 500.000 pesetas.

Una lavadora de latas marca «Juvi». Tasada en 180.000 pesetas.

Una máquina «Minipack» FM-76, retractiladora. Tasada en 250.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Linde», modelo H-15, diesel. Tasada en 650.000 pesetas.

Una marcadora-fechadora de tapas de formatos 150 y 4/4. Tasada en 180.000 pesetas.

Dos máquinas cerradoras de latas marca «Somme», 312. Tasadas en 1.500.000 pesetas.

Una estuchadora para llenar latas con dosificación de latas, M. Valle. Tasada en 900.000 pesetas.

Una estuchadora de latas, marca «Juvi», semiautomática. Tasada en 550.000 pesetas.

Una máquina cerradora de latas marca «Somme», 230. Tasada en 850.000 pesetas.

Una máquina cerradora de latas marca «Somme», 220. Tasada en 850.000 pesetas.

Una escaldadora de pesca, marca «Juvi». Tasada en 450.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «Fiac», modelo 330, con calderín de 150 litros. Tasada en 50.000 pesetas.

Una cinta saladora de pescado. Tasada en 350.000 pesetas.

Una cinta de precintado y fechado. Tasada en 300.000 pesetas.

Dos cintas cipchado y aceitado-univaso. Tasadas en 950.000 pesetas.

Importe total de tasación: 8.510.000 pesetas.

Dado en Laredo a 6 de junio de 2000.—La Juez.—43.174.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Manuel Iniesta García, contra don Ángel Lobato Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.18.0017.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización número 41. Vivienda letra A, del tipo D, situada en la planta baja del portal 2 (central), del bloque 1, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzauemada, en término de Leganés, hoy avenida de Juan Carlos I, número 24, actualmente 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 935, libro 93, folio 22, finca registral número 7.992, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Servirá de tipo de tasación la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Leganés a 6 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas.—El Secretario.—43.347.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 120/2000, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representado por el procurador señor don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Salvador García y doña Carmen Vasco Lázaro.

Se hace saber: Que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 9 de octubre; en cuanto a la segunda subasta el día 8 de noviembre, y en cuanto a la tercera subasta el día 11 de diciembre, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de la celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 19.347.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efec-

to y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo la entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana número 2. Local destinado a comercio y vivienda. Planta baja, puerta segunda, de la casa número 19, de la calle Santiago Apostol, de L'Hospitalet de Llobregat. Está situada en la planta baja del edificio y tiene dos puertas de acceso, una directamente desde la calle y otra desde el paso de entrada a las plantas elevadas. Tiene una superficie útil de 51 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en tienda, dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero. Supuesta su entrada por la puerta directa de su situación, linda: Frente, calle Santiago Apostol y en parte con el chaflán que forma con la de Virgen de los Desamparados; derecha, entrando, paso de entrada, zaguán y arranque de escalera; izquierda, bajos puerta tercera; fondo, patio de luces y en parte bajos puerta tercera; por abajo, con el suelo, y por arriba, vivienda puerta segunda del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 5, al tomo 554, libro 554, folio 137, finca número 47.300-Na.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 23 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—43.345.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 176/00, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Juan Jesús Pérez Echevarría y doña María Rosa Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0176 /00, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número Ocho. Piso primero tipo A9, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Y la construida es de 105,27 metros cuadrados. Y linda: Norte, vivienda B), pasillo distribución y hueco de ascensor; este, calle Artesanos; sur, finca de igual propiedad, y al oeste, patio y vivienda tipo E). Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta, señalado con el número 2, de superficie útil 6,48 metros cuadrados. Según título y según calificación definitiva 3,98 metros cuadrados. Tiene el uso de una parte del patio. Su cuota de participación en el inmueble es del 4,25 por 100. Inscripción: Libro 1081, folio 35 vuelto, finca número 8.673, inscripción cuarta. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 10, de la calle Artesanos. Ocupa una superficie en solar de 481,80 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Logroño, 4 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—44.018.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1999, a instancias de Ibercaja, contra doña Mercedes Olivares Gómez, don Juan Luis Olivares Gómez y doña María Jesús Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 6.001.905 pesetas para la finca registral 43.365 y 9.146.000 pesetas para la finca